



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

📍 Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

☎ (+504) 2754-3176

✉ municipalidad0304hn@gmail.com

🌐 municipalidaddeesquias.com



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

| FECHA | CONVENIO | CONCEPTO | MONTO |
|------------|--|--|-----------|
| 18/01/2022 | Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua Y El Barrio La Peña Rancho Grande,. Esquías, Comayagua. | Construcción de techo en cancha multiusos Escuela Víctor F. Ardon, Barrio La Peña, Rancho Grande, Esquías. | 24,396.40 |



Wilmer José Soler Hernández

Jefe Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos

📍 Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

☎ (+504) 2754-3176

✉ municipalidad0304hn@gmail.com

🌐 municipalidaddeesquias.com



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



**DENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y EL BARRIO LA
PEÑA, RANCHO GRANDE, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la **GACETA N° 34.520** del 18 de diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS**, por una parte, la Señora **LEYLA AZUCENA GOMEZ MENENDEZ** con identidad N°0304-1970-00182 actuando en su condición de directora de La Escuela Víctor F. Ardon, Barrio La Peña, Rancho Grande, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

En base al convenio original se modifica la:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **CONSTRUCCION TECHO CANCHA MULTIUSOS ESCUELA VICTOR F. ARDON, BARRIO LA PEÑA, RANCHO GRANDE, ESQUIAS. (I ETAPA)**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara **Hasta L.40,000.00** según el presupuesto 2022 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

Para constancia firmamos el presente y formal **ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** al 03 de enero del año 2022-


DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE

Alcalde Municipal, Esquias, Comayagua


LEYLA AZUCENA GOMEZ MENENDEZ

Directora de escuela Victor F. Ardon

Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquias, Comayagua, Honduras

(+504) 2754-3176

municipalidad0304hni@gmail.com

municipalidaddeesquias.com



**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD
DE ESQUIAS, COMAYAGUA, Y EL BARRIO LA PEÑA, RANCHO
GRANDE, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominará LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, por una parte, la Señora **LEYLA AZUCENA GOMEZ MENENDEZ** con identidad N° 0304-1970-00182 actuando en su condición de directora de La Escuela Víctor F. Ardon, Barrio La Peña, Rancho Grande, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **CONSTRUCCION TECHO CANCHA MULTIUSOS ESCUELA VICTOR F. ARDON, BARRIO LA PEÑA, RANCHO GRANDE, ESQUIAS. (I ETAPA)**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara Hasta **L.300,000.00** según el presupuesto 2021 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, la Sra. **LEYLA AZUCENA GOMEZ MENENDEZ** manifiestan que su Representada aportará lo siguiente:

1) Materiales (Arena, Piedra)

L.30,000.00



Alcaldía Municipal de Esquias
Comayagua, Honduras, C.A.



CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La **Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. –

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de La **Municipalidad**, a través del **Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos**.

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2021 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2021.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. –

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 15 días del mes de octubre del año 2021-


DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquias, Comayagua


LEYLA AZUCENÁ GOMEZ MENENDEZ
Directora de escuela Víctor F. Ardon

